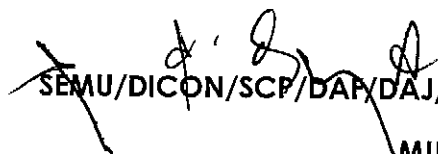


CONVENIO


SEMU/DICON/SCP/DAF/DAJ/kgb

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Y

CENTRO CULTURAL CINE IDEAS

En Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a 07 días del mes de Mayo, comparecen por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona de Derecho Público, RUT número 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado de profesión técnico agrícola, cédula de identidad nacional número 7.022.006-7, ambos domiciliado en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna y, por la otra, el **CENTRO CULTURAL CINE IDEAS**, RUT 65.893.160-1, representado por don **ESTEBAN JOSE VALENZUELA ESPINOZA**, cédula de identidad 10.275.001-2, ambos domiciliados para estos efectos en Carlos Vial S/ N°, de la Comuna de Pirque, entre los cuales se ha acordado el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Puente Alto, como se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), es una corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a su vez el Centro Cultural Cine Ideas, colabora con la Municipalidad en el desarrollo económico y social de la comuna.

SEGUNDO: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional (Arts. 4° y 8°) de Municipalidades permite que este ente autónomo y descentralizado celebre convenios con otras instituciones que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro, como es caso del Centro Cultural Cine Ideas, que realiza actividades de interés común en el ámbito local.

TERCERO: Por medio del presente convenio, las partes que suscriben, vienen en celebrar un Convenio, con el objetivo de colaboración mutua, con la finalidad de financiar la recuperación del patrimonio cinematográfico de la comuna de Puente Alto, acorde al proyecto que se adjunta.

CUARTO: En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Decreto Exento número 719 de fecha 02 de mayo del año 2012, la Municipalidad de Puente Alto se compromete a transferir, una única y total suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), a fin de que el Centro Cultural Cine Ideas pueda realizar las actividades descritas anteriormente.

QUINTO: Por su parte, el Centro Cultural Cine Ideas, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los fines señalados en la cláusula tercera del presente Convenio con la obligación de rendir cuentas de la inversión realizada, de acuerdo al Título V de la Ordenanza Municipal número 13 del año 2003, relativa al procedimiento de entrega de subvenciones municipales.

SEXTO: La autorización del Honorable Concejo Municipal, exigida por artículo número 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695), consta en Certificado número 88-C de fecha 12 de abril del año 2012, emitido por el Secretario Municipal, que acredita que por un acuerdo unánime, en Sesión Ordinaria de igual fecha, se acordó aprobar la subvención a favor del Centro Cultural Cine Ideas, en su calidad de entidad colaboradora de las funciones de promoción del desarrollo social y realización de actividades de interés local.

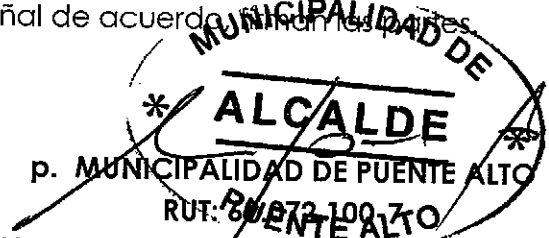
SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

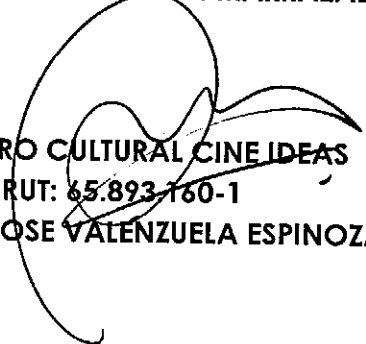
OCTAVO: Del presente convenio se firman cinco (5) ejemplares, de idéntico tenor, quedando tres (3) en poder de la Municipalidad de Puente Alto y dos (2) en poder del Centro Cultural Cine Ideas.

PERSONERIAS

La personería de **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, para actuar a nombre y representación de **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, consta del Decreto Alcaldicio número 1.756 de fecha 06 de Diciembre del año 2008. En tanto la personería de don **ESTEBAN JOSE VALENZUELA ESPINOZA**, para representar al **CENTRO CULTURAL CINE IDEAS** consta el Certificado de Vigencia de Organizaciones Comunitarias Ley N° 19.418, de fecha 19 de abril de 2012, de la Municipalidad de Pirque.

Previa lectura y en señal de acuerdo, las partes


* **ALCALDE** *
p. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
RUT: 80.973.100-7
MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL


p. CENTRO CULTURAL CINE IDEAS
RUT: 65.893.160-1
ESTEBAN JOSE VALENZUELA ESPINOZA

centro cultural

cine ideas